

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

Autorizan viaje de Especialista de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación del CEPLAN a Colombia, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 272-2013-PCM**

Lima, 27 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN es el órgano técnico normativo responsable del seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la gestión estratégica del Estado;

Que, en el marco de las actividades previstas en el Plan Operativo 2013 Reprogramado del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 038-2013-CEPLAN/PCD, se ha previsto la actividad 1.2.4-"Pasantías Internacionales por Trabajadores de CEPLAN";

Que, en el ámbito de la indicada actividad, se ha previsto que la señora Mónica Jeannette Talledo Jiménez, Especialista de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación del CEPLAN, participe en la pasantía en Seguimiento y Evaluación, a llevarse a cabo en el Departamento Nacional de Planeación de Colombia, del 2 al 6 de setiembre del presente año;

Que, es conveniente para los intereses institucionales la participación de la citada Especialista en la pasantía en Seguimiento y Evaluación, en el Departamento Nacional de Planeación de Colombia, atendiendo a que el referido país es considerado como avanzado en temas de Seguimiento y Evaluación, experiencia que incrementará las capacidades técnicas de equipo de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación del CEPLAN;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2009-PCM; y, las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Mónica Jeannette Talledo Jiménez, Especialista de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, del 1 al 7 de setiembre de 2013, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Disponer que los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Suprema sean cubiertos con cargo al Pliego Presupuestal del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, conforme al siguiente detalle:

Pasaje en tarifa económica (incluido TUUA)	US\$ 1,278.70
--	---------------

Viáticos (por 5 días + 1 día gasto de instalación)	US\$ 2,220.00
--	---------------

TOTAL	US\$ 3,498.70
--------------	----------------------

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la comisionada deberá presentar a su institución el informe describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuenta documentada por los viáticos entregados.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

981480-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Jefas de las Unidades de Recursos Humanos y de Programas, Proyectos y Monitoreo de AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 156-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 28 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 141-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE, se encargó al Señor Oswaldo Díaz Gonzalo las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, se ha visto pertinente dar por concluido el encargo de las funciones que le fueron encomendadas y, asimismo, designar al funcionario titular que ejercerá las mismas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo efectuado al Señor OSWALDO DÍAZ GONZALO, en las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados, retomando su plaza de origen sujeta al régimen laboral de la actividad privada.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la Abogada ROSANA LINARES OJEDA, como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal

Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTIN QUIÑE NAPURÍ
Director Ejecutivo (e)
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

981445-1

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 157-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 28 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 011-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Economista Walter Eduardo Linares Quilca en el cargo de Jefe de la Unidad de Programas, Proyectos y Monitoreo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, se ha visto pertinente dar por concluida la designación efectuada y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Eco. WALTER EDUARDO LINARES QUILCA en el cargo de Jefe de la Unidad de Programas, Proyectos y Monitoreo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DESIGNAR a la ING. GLORIA JULIA ASENJO TELLO en el cargo de Jefa de la Unidad de Programas, Proyectos y Monitoreo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTIN QUIÑE NAPURÍ
Director Ejecutivo (e)
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

981445-2

Encargan funciones de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 383-2013-ANA**

Lima, 27 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 393-2012-ANA, se encargó a la CPC Edith Carmen Camarena Manyari, las funciones de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, la citada funcionaria ha presentado su carta de renuncia, habiéndose resuelto aceptarla y designar al nuevo profesional que asuma las funciones de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, a partir del día 2 de setiembre de 2013, la encargatura de funciones en la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua, conferida a la CPC Edith Carmen Camarena Manyari, mediante Resolución Jefatural Nº 393-2012-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Encargar, a partir del día 2 de setiembre de 2013, a la servidora Carmen Beatriz Noriega Casanova, las funciones de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 3º.- Disponer que la encargatura de la servidora Carmen Beatriz Noriega Casanova, es con cargo a la retención de su plaza con Contrato a Plazo Indeterminado bajo el Decreto Legislativo Nº 728, Plaza CAP ANA Nº 031, Profesional 2, Categoría P-2.

Regístrese y comuníquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

981241-1

Encargan funciones de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 384-2013-ANA**

Lima, 27 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 227-2013-ANA, se encargó al señor Percy Ygnacio Marín Lira, las funciones de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, el citado funcionario ha presentado su carta de renuncia, habiéndose resuelto aceptarla y designar al nuevo profesional que asuma las funciones de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, a partir del día 2 de setiembre del 2013, la encargatura de funciones en la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua, conferida al señor PERCY YGNACIO MARÍN LIRA, mediante Resolución Jefatural Nº 227-2013-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Encargar, a partir del día 2 de setiembre del 2013, a la señora HELLEN MONICA LEVANO ROJAS, las funciones de la Unidad de Planeamiento de la Oficina